

REFLEJOS

PERIODICO INDEPENDIENTE DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES

Director propietario: D. Manuel Riera González ————— Administrador: D. Ricardo Riera González.

Teléfono núm. 49

Año I Número 18	Redacción y d ministración: RODOLFO DEL CASTILLO, NÚM. 40	Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes San Fernando: 14 de Julio 1910	Precio de suscripción 0'50 pesetas al mes
--------------------	--	--	--

Lógica

En nuestro número anterior llamábamos la atención del Ayuntamiento de San Fernando, con el fin de que se hiciera un acto, aunque fuese de atención solamente, con el artillero de primera Manuel Carlés Llamas y el soldado Manuel López Maine, los dos heridos en la última campaña, los dos inutilizados y los dos hijos de la Isla.

Al pedir fuimos mesurados y perfectamente lógicos.

La pasión no invadió nuestra alma al impetrar para los dos soldados de la patria; hasta nos humillamos, porque entendemos que cuando se pide para otro, no hay ni humillación ni menoscabo, pero nos rebajábamos al fin.

Decíamos: «Háganlo sin mirar la procedencia, sin fijarse que es REFLEJOS quien lo pide; háganlo que con ello no sirven á este periódico, sino al Ejército y la Marina, á la patria, á España.»

Pues nada. Por el solo y único motivo de ser REFLEJOS quien ha pedido una obra de justicia, se niegan á hacerla hasta aquellos que estaban dispuestos (según nos aseguran que dicen) á pedir en pró de esos dos desheredados de la fortuna.

Ahora juzguen nuestros lectores.

REFLEJOS pedía, diciendo que no miraran la procedencia del peticionario, y hoy replica más: ¿es mala nuestra procedencia?, ¿como entidad periódico se nos puede acaso descalificar? ¿Hay en nuestra vida de periodista lo más mínimo que pueda afectar á la clase? No.

Pues entonces fuimos injustos con nosotros mismos por pedir para otros; esto nos honra.

También decíamos: «Háganlo sin fijarse que es REFLEJOS quien lo pide.»

Creemos que estos párrafos definen claramente nuestra actitud, nuestro modo de ser, la norma de conducta que seguimos.

Pues qué. ¿Es acaso REFLEJOS un apestado? ¿Hay algo en su existencia que manche? Nó. Pues entonces nos humillamos más de lo necesario; pero no por nosotros, por otros y para otros; para los desheredados, para los indefensos, para los faltos de padrino, para servir al Ejército y la Marina, para servir á la Patria.

Es inaudito, niega el sentido común y moral de las cosas el caso de que un representante del pueblo haya dicho, según nos aseguran: «Cierto que esos muchachos son dignos de un premio, que el Ayuntamiento debió haber hecho algo que yo pensaba pedirlo; pero como ya REFLEJOS intercede por ello, es imposible; ni ninguno de mis com-

pañeros ni yo pediremos nada, ni apoyaremos nada.»

Es decir, que estos señores deponen todos los afectos, la amistad, la conciencia, la justicia, el patriotismo, ante una cues ión que ellos mismos hacen eminentemente personal y persecutiva.

¡Desdichados, se retratan de cuerpo entero!

Aquí no se miden las cosas por su valor; podrá ser la joya más ó menos falsa; pero teniendo *postin* el estuche, pase, como tantas cosas pasan en esta vida, por la envoltura, por lo que representan.

Ya está visto; aquí á un desdichado cualquiera se le ocurre una idea buena (que se le puede ocurrir) y la propone, pero deseguida dicen á coro los *notables*: ¿Quién dice eso? —Fulano —le replican — y exclaman. — ¡Báh! ¡Báh! ¡Tontería!

Por el contrario se le ocurre una sandéz muy grande á un Juan García (valga el símil) elevado á la categoría de D. Juan, por cualquier incidencia, y aquí estoy: todos se atropellan, se pisan, se inclinan y repiten á coro: ¡Señor! ¡Señor!! ¡Señor!!! ¡Señor!!!! ¡Señor!!!!! lo que usted quiera, lo que usted mande, lo que usted ordene.

¡Eunucos!!!!

MANUEL RIERA.

¡Que se corrija!

ES DE CONCIENCIA

Lo que viene ocurriendo en San Fernando con los vendedores ambulantes, es de todo punto censurable; y nosotros, siempre obligados á defender los intereses del comercio y los de la industria, estamos dispuestos á combatir de frente y cara á cara cuando no se cumpla como se debe por las personas obligadas á ello.

Todos sabemos que en San Fernando en su mayoría son familias cuyos jefes cobran á principio de cada mes, y por tanto en esos primeros días hacen empleos en aquellos artículos de que carecen.

Pues bien; ocurre que del 1 al 5 de cada mes se presentan en esta población varios vendedores ambulantes que expenden toda clase de artículos y por calles y plazas proponen sus mercancías con notorio perjuicio del comercio de esta localidad.

Pero es más todavía; á los comerciantes se les exige la contribución, arbitrios y todo lo que se les antoja, y se les obliga además á cerrar los domingos para cumplir la ley del descanso dominical, pudiendo tener en sus establecimientos cierta clase de artículos, pues de lo contrario resulta

que no abonan la contribución que les corresponde.

Sin embargo, los ambulantes tienen derecho á vender los domingos, venden toda clase de artículos y además sólo pagan una patente de cinco pesetas.

¿Es justo esto? ¿No es lógico que nosotros levantemos la voz y llamemos la atención de quien corresponda?

En ninguna población se consiente á esa clase de vendedores improvisados. ¿Por qué motivo ha de consentirse aquí?

Ahora que se ha organizado una asociación de dependientes de comercio, deben de reunirse, tomar acuerdos y suplicar á las autoridades que no admitan á esa clase de industriales; pues con ello sirven á sus dueños y defienden los intereses del comercio y los suyos propios.

Nuestra modesta publicación está al lado de ellos para defender lo justo, censurar lo que sea objeto de censura y aplaudir á quien lo merezca, pues en nuestros escritos verán siempre verdad, justicia y defensa de este nuestro querido pueblo, tan olvidado por los llamados á defenderlo.

El despojo de una imprenta EN ISLA GUATEQUE

Existe en Isla Guateque una imprenta con el Santo de la Patrona de la Marina por nombre, que está precedida de gran fama en aquella localidad, por el tiempo que lleva de fundada, por el crédito que supieron darle sus primitivos dueños y por haber sido el centro de reunion en determinadas épocas, de lo más granado de la sociedad Guatequeña.

Allí se *tijereteaba* de lo lindo, se hacía política de corrillo y se hacía un chiste hasta de un entierro que pasara.

Pero esto no quiere decir que los dueños fuesen malos, nó: en el fondo eran buenos, sencillos y honrados.

Pues bien; murió el viejo dueño de la imprenta, y quedó como es natural, al frente de ella, como sucesor de la misma razón social y heredero forzoso su hijo, un mocetón más alegre que unas castañuelas y con unos piés y unas manazas comparables solamente con las extremidades del gigante Portugués.

Hablaba de todo; por dar una noticia y comentarla, daba la vuelta á la «Isla» sin más producto muchas veces, que perjudicarse á sí mismo.

En sus primeros tiempos fué hombre de inventiva, de gracia natural, y por Carnavales, solía presentarse disfrazado de una manera tan chistosa como de actualidad.

En fin, era uno de esos hombres que tenía cosas; es decir, que cuando hacía algo malo ó bueno, siempre era perdonado por la opinión, porque decía «Cosas de D. Gaceta»; pues así se llama nuestro protagonista.

Pero ya digo no es malo, es decir, más tiene (bien estudiado) de tonto ó inocente, que de otra cosa.

Con estos detalles y saber nuestros lectores que la imprenta está bien dotada, que tenía una buena clientela y que el negocio era una mina, excusado es decir, que la alegría y el buen humor era allí la característica; más que administración, en honor á la verdad, había una *cran dosis* de *guasa viva*.

Un día (vivía todavía el padre de D. Gaceta) en que D. Gaceta pasaba el tiempo haciendo un muñeco de cartón que quería sacase la lengua y todo lo sacable, se coló como uno de esos gatillos sucios y lagañosos que suelen aparecer en las casas como huéspedes improvisados, se coló repito, un chiquillo, que llamó la atención del constructor del muñeco, por su figura innoble y por lo desproporcionado de su cabeza, que en verdad, era digna de exhibirse en una barraca de pueblo en pueblo.

Más que por caridad, por tomarle el pelo, que ya tenía cantidad que tomar, fué recogido por D. Gaceta, el que lo peló y enjabonó convenientemente, para que se pusiera al servicio de todo el personal de la imprenta.

Allí quedó «Cabezota» comiendo y vejetando entre las risas de unos, las chacotas de otros y la *mandanga* del dueño.

Pero como el roce, según dice la gente, engendra el cariño, fueron poco á poco tomadoselo á «Cabezota», y á medida que éste aumentaba la confianza y la conmisericordia para su ridícula figura, crecía, tanto que para darle algunos elementos propios de vida, le concedieron el reparto y cobro del diario de la capital de la provincia del pueblo «Isla Guateque.»

Pasó tiempo y como ya digo al comenzar, murió el viejo padre de don Gaceta, quedando hecho este dueño y señor de la imprenta, desde cuya fecha empezó también á progresar «Cabezota.»

Y cosa extraordinaria, á medida que el dueño bajaba, el dependiente y asilado subía.

¡Quién había de decir que aquel chiquillo, sucio, cabezón y harapiento, se iba á llamar pasado los años D. Impreso Cabezón y Cabezota, y que el dueño dejaría de ser D. Gaceta para quedar reducido á gacetilla!

¡Quién había de pensar que aquel renacuajo llegaría á ser concejal del Excmo. Ayuntamiento de Isla Guateque, y que el dueño, aquel hombre ale-

gre y dicharachero que lo recogió, se vería haciendo sellos para no morirse de hambre!

EL GIGANTE GOLIAT.
(Continuará)

502.872'70

Seguiremos dando cuenta de la inversión de la cantidad que ingresa arriba.

Alumbrado de oficinas

Para el consumo de gas, aceite y velas, de las oficinas del Ayuntamiento, Juzgado de Instrucción y Municipal, Comandancia de municipales y fachada de la Casa Consistorial . . . 1.200'00

Padrones y Censos

Para formación y rectificación de los de vecinos, cédulas personales, beneficencia, jurados é higiene. 3.000'00
Para los gastos del Censo decenal de la población . . . 3.500'00

Presupuestos

Para la impresión de presupuestos municipales, edictos y bandos de Gobierno, que se fijan en sitios públicos 250'00

Policía de Seguridad

Gratificación al Comandante 2.000'00
Sueldo de un cabo primero 1.668'00
Id. de 4 cabos segundos á 1.500. 6.000'00
Id. 19 guardias municipales á 962'50 18.287'50
Id. 19 serenos á 962'50. 18.287'50
Id. agente auxiliar de la Comandancia. 999'90
Para suplentes serenos 1.025'00
Para aceite para los faros de los serenos 660'00

Vestuario

Para el del Comandante. 300'00
Para el de reposición fuerza á sus órdenes. . . . 2.820'00

Seguros de incendios

Para el de la Casa Consistorial 115'50
Para el de la Escuela la Placilla. 45'30
Para el de la Academia artística 45'30
Para el de la Caseta y demás efectos pertenecientes á la Velada de Nuestra Señora del Carmen. . . . 50'20

Resumen 63.103'80
Anterior. 77.270'24
Total. 140.374'04

(Continuará).

EDICTO

Don Angel Gallego Jiménez, Juez Municipal suplente de esta ciudad. Hago saber: Que por el presente y por término de veinte días, se saca á pública subasta, la casa sita en esta población y señalada con el número 36 de la calle de Mazarredo, que ha sido embargada en juicio verbal que se sigue en este Juzgado á instancia de don José Garzón y Ruiz como apo-

derado de don Diego Fernando Garzón y González, sobre cobro de pesetas, cuya finca tiene su frente al Sur y dicha calle de Mazarredo; su fondo al Norte, linda al Oeste por su izquierda entrando y al Este por su derecha. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja izquierda de las Casas Consistoriales, á las nueve del día que haga veinte del en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, ó al siguiente si fuese festivo, previniéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo equivalente á 250 pesetas por haber sido apreciado dicho inmueble en la suma de pesetas 2.500; advirtiéndose además que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, así como que los títulos de propiedad de la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este predicho Juzgado, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros, el cual juicio ha sido entablado contra los herederos ó causa-habientes de don Nicolás Fernández de la Cigüña Díaz.

Y para general conocimiento, se expide el presente y otros de igual tenor en San Fernando á 27 de Junio de 1910.—*Angel Gallego*.—El Secretario, *Antonio Peci*.

INDIRECTAS

¡Atiza!

Nos dicen que el Alcalde va á mandar que se publiquen en los periódicos de la localidad los nombres de los panaderos que vendan el pan sin el peso correspondiente.

Ahora van á ser mayores los decoros.

Porque todos los panaderos van á querer que los anuncien de balde.

Alabado sea.

El concejal Sr. López Rodríguez cuando termina el despacho ordinario en las sesiones del Ayuntamiento, hace uso de la palabra para pedir muchas cosas.

En la última sesión, no teniendo que pedir, pidió que nos regalaran el Castillo.

¡Aguánteme Vd., que me desmayo!

Pim... pam... pum.

Hemos recibido un anónimo que, como todos sus similares, es calumnioso, villano y cobarde.

Nos ha causado mucha risa.

En este se puede aplicar aquellas palabras que el popular Samaniego puso en boca de la zorra:

«¡Tu cabeza es hermosa pero sin seso!»

POR ESAS CALLES

Visita

Hemos recibido la visita de nuestro estimado colega *La Vanguardia*, que ve la luz pública en Sanlúcar, con quien dejamos establecido el cambio.

Anuncio

Se defiende y representa gratis por medio de procurador ante los Tribunales de Justicia á todo el que injustamente haya sido demandado por un tal «Fernando González» de Jerez de la Frontera.

Se le indicará en la población que sea, el procurador que lo tiene que defender.

Escribir á don Manuel Salvador, procurador, plaza Molviedro, imprenta, Sevilla.

El señor Moro

Por haber sido retirado del cuerpo por antigüedad ha dejado de ser capitán de la guardia civil en esta población nuestro querido amigo don Eugenio Moro.

Sentimos la ausencia de tan querido amigo, pues por sus dotes personales de bondad se hizo de generales simpatías.

Quejas

Son varios los cocheros de esta población los que se quejan del abuso que con ellos se viene cometiendo, y para que se evite llamamos la atención de la autoridad.

Nos dicen que se les obligan á estar al lado de sus coches mientras los pasajeros salen del andén, siendo esto motivo de que nunca puedan ocupar sus carruajes.

Y no lo ocupan porque los de las empresas de Chiclana entran en el andén y allí mismo buscan á los pasajeros con notables perjuicios de esos honrados individuos que no pueden hacer lo propio.

Llamamos la atención de quien corresponda, para que esto se evite y se cumpla aquel refrán ó *todos moros ó todos cristianos*.

¿Es acaso que tienen más derechos los forasteros que los del pueblo?

No creemos que sea así.

Se nos quejan varios vecinos de la calle de San Servando, de que en el número 56 existe una casa *non sancta* donde á diario se promueven escándalos que molestan como es consiguiente, á las personas que habitan por aquellos lugares.

Hace días hubo allí una *juerga* que duró hasta la mañana siguiente.

¿Sabe S. S. alcalde de San Fernando, algo de esto?

Pues tenga entendido que los vecinos van á presentar la queja en la forma correspondiente.

Necrología

Ha fallecido en esta ciudad el contador de navío don Eladio Carlier y Sierra y el exconcejal don Juan Antonio Frisón.

A las familias dolientes damos nuestro pésame sentido.

Toros

Probablemente tomará parte en una de las corridas de toros que se celebran en la próxima Velada, los diestros Manuel Muñoz *Chiclanero* y Antonio Ruiz *Reverte II*.

Sociedad

Nuevamente se abrirá al público la antigua sociedad de la «Columna.»

Jerezanas

Desde hace tiempo no se ha presenciado en pueblo alguno la anomalía que viene ocurriendo en la importante ciudad de Jerez.

Nadie quiere ser Alcalde, todos dimiten, todos se van, ninguno quiere cargar con el sambenito de algo que ignoramos.

Pero en este fárrago de cosas, surge una figura simpática, un hombre honrado, un perfecto caballero, D. Fidel González y González, Alcalde accidental que fué por corto tiempo de Jerez, pues presentó su dimisión al poco tiempo de posesionarse de la Alcaldía.

Y no fué un acto político el que le llevó á ese extremo, ni un fin personal, ni un rasgo de soberbia.

Don Fidel, hombre adinerado, serio y sin pretensiones, no necesitando la Alcaldía para nada, en el primer conato de sospecha, en el primer momento de obstinación sistemática, dice:

—¿Qué es eso? Yo en el Ayuntamiento, abandonando mis intereses, perjudicándome y me censuran. Me voy.

Y se fué.

Solamente porque propuso al Cabildo se le diese un almuerzo á los héroes del escuadrón de Alfonso XII y se lo combatieron algunos ediles.

Y porque le censuraron gastara *setenta y cinco pesetas* al paso de la Infanta Isabel por la estación, en pagar una banda de música y un ramo de flores.

Por eso se ha marchado nuestro querido amigo D. Fidel González.

Pero se ha ido pagando.

Pagando de su bolsillo particular las 75 pesetas.

Pagando de su bolsillo también el almuerzo que se le dará á los héroes del escuadrón.

Y pagando dos meses á los empleados, de los cuatro que se les debían.

Indudablemente don Fidel es tan bueno como el «Anís del Racimo», que es su marca.

¡Ah!

Y que conste que la tienda que vende más este artículo es la de don José García Sánchez, que lleva por nombre «El Racimo».

Epigrama

Para «Reflejos»

Por burlarse de un avaro
Camilo le preguntó,
cual era el placer más caro
que en su vida ambicionó.
Y contestó sumergido
de su cueva en el capuz:
mi placer ha consistido
en uno solo: *¡la luz!*

R. OLIVARES FIGUEROA.

Cádiz.

PLAZA DE SAN AGUSTIN, N 4.

IMPRENTA «LA UNION»

Tarjetas de visita

desde 1'25 ptas. 100.

Sobre devolución de una fianza

¿POR QUÉ NO SE DEVUELVE?

HAGAMOS HISTORIA

(CONTINUACIÓN)

que ver con el caso de autos, toda vez que el Ayuntamiento acordó la continuación del contrato, no en favor de la viuda é hijos del contratista, sino de la testamentaria representada por su albacea, que ostentaba facultades amplísimas y tenía prorrogado el cargo hasta después de la mayor edad de los hijos si entonces no se hallaba terminada la testamentaria, siendo por tanto, dicho albacea único representante de la herencia yacente el que tuvo personalidad para pedir la continuación del arriendo y para producir la intancia y alzada que llevó á cabo la viuda.

10. Que solo es necesaria la aprobación de la Hacienda cuando el contratista de consumos cede ó traspase su derecho á un tercero, en cuyo concepto no pueden considerarse los derechos-habientes del contratista, produciendo únicamente nulidad la omisión de requisitos señalados al efecto como esenciales.

11. Que siendo los contratos válidos y obligatorios cualquiera que sea la forma en que se celebran ó hagan constar, basta la conformidad prestada por escrito en el expediente por parte de la testamentaria de D. Antonio López, respecto á la continuación del contrato, sin necesidad de satisfacerla por medio de acta notarial.

12. Que la cláusula oncenaria como las demás del pliego de condiciones para la subasta, constituye la ley del contrato y la condición penal que envuelve respecto á la rescisión y pérdida de fianza por faltar el contratista al pago de los ingresos, es lícita, válida y eficaz, por cuyo motivo, el acuerdo del Ayuntamiento declarando dicha rescisión y decretando la pérdida de tal fianza, así como su aplicación á los fondos municipales, es de todo punto justo, procedente y legítimo.

13. Que el que sin razón ni fundamento resista pleito, debe como litigante temerario, ser condenado al pago de las costas.

Emplazado el Sr. Fiscal de este Tribunal para que en nombre de la Administración contestara la demanda, lo verificó en escrito fecha 17 Abril de 1902, solicitando se resolviera, *primero*: que la corporación demandante ha dejado prescribir su acción, por no haber hecho uso de ella dentro de los tres meses á contar desde que le fué notificada la resolución que impugna, excepción que se alega como perentoria, y *segundo*: que aun en el supuesto de que no se estimara prescrita la acción, siendo la providencia impugnada perfectamente legal, se dictara sentencia confirmando y ordenando su cumplimiento con expresa condena de costas al actor.

Fundó la excepción de prescripción de acción, en los siguientes hechos:

1.º Que la resolución impugnada

se dictó en 17 de Septiembre de 1901, y comunicó el 19 el alcalde de San Fernando, quien dió cuenta al Ayuntamiento en sesión de 27, y este mostrándose enterado de lo resuelto, acordó no darse por notificado, hasta que se indicara el recurso procedente y que entretanto pasase á la Comisión de Hacienda para que oyendo al oficial letrado informara.

2.º Que el Gobierno civil manifestó en 3 de Octubre siguiente, que el recurso procedente era el contencioso administrativo; que de esto y del informe de dicha comisión, emitido con presencia de la notificación del acuerdo del Gobierno, se dió cuenta en sesión del 11; y que dicha notificación resultó bastante, no solo para informar, aun faltándole la expresión del recurso, sino también para proponer el contencioso antes de que se indicara por aquel Centro.

3.º Que en 20 de Diciembre el Ayuntamiento declaró lesiva para sus intereses la resolución recurrida, creyendo que le asistía tal derecho.

4.º Que en 11 de Enero de 1902 se presentó el recurso ante el Tribunal, transcurrido con exceso el plazo de 3 meses desde el 27 de Septiembre en que el Ayuntamiento se mostró sabedor en el expediente, de lo resuelto por el Gobierno civil.

Y expone además los siguientes fundamentos de derecho:

1.º Que las excepciones no propuestas en tiempo y forma, pueden alegarse como perentorias al contestar la demanda y sobre ellas se pronuncia el fallo en la sentencia definitiva.

2.º Que el plazo para la interposición del recurso contencioso es de tres meses, para las personas de todas clases que como el Ayuntamiento demandante tiene su domicilio en España.

3.º Que la notificación administrativa se entiende hecha cuando el interesado se muestra enterado de la resolución en el mismo expediente, como le estuvo el Ayuntamiento al acordar sobre ello en 27 de Septiembre.

4.º Que la prescripción de la acción no admite excepción alguna cuando han transcurrido tres meses desde que el interesado se mostró ó manifestó sabedor de la providencia administrativa, sea cualquiera la causa, incluso haber seguido otro procedimiento indicado en la notificación, y

5.º Que es inexacta la aplicación que se hace á las providencias de los superiores, de la facultad de la administración en todos sus grados, de declarar lesivas sus resoluciones ó las de sus inferiores.

En cuanto al fondo del asunto niega los hechos contrarios, por no estar probados ó no resultar útiles, estableciendo por su parte

(Continuará.)

La reliquia

Infinidad de amigos, deudos y parientes habían acudido á la estación á despedir á los nuevos esposos, al emprender el viaje de novios.

Los adioses se multiplicaban, el apretón de mano y la frase de feliz viaje fué pronunciada más ó menos sinceramente por cuantos allí estaban.

Sonó una campanada, un pito sonoro dejóse oír y otro más agudo y estridente fué el aviso precursor de emprender la marcha el férreo vehículo. Al principio, algo así como un clamor metálico dado por los rieles cual protesta á ser pisado por tan pesado armatoste, al par que el paf... paf rítmico de la máquina en progresiva velocidad, y al fin ese monótono tintineo producido por el desnivel y uniones de los railes que no cesa hasta el final del viaje.

Corrido el cristal de la ventanilla, una cara rubia, de corte singularísimo, se arrimó tanto á él, que casi era aplanaada; frente un mozo moreno, jaquetón de mirada viva y brillante, no apartaba un momento sus ojos de la rubia belleza.

En la opuesta ventana, un jesuita examinaba atentamente varios libros, quizás buscaba tema para alguna plática y por esto era ageno á cuanto ocurría en el interior del vagón.

La feliz pareja, á ratos, se miraban extasiados, pronunciaban algunas palabras amorosas y no sé, no quise ver si en alguno de los momentos en que más ensimismado se hallaba el páter, sutil se deslizaba un beso.

Varias paradas con el... X, cinco minutos y llegaron al fin del viaje.

Un mozo recogió maletas y restos de viandas que fueron llevadas al coche que los había de conducir al Hotel.

Acababan de cenar y el café quiso que se le sirviera en la terraza.

Era noche agostea, la luna lucía esplendorosa, la inmensa cúpula cuajada de estrellas y luceros, tenía el aspecto de largo y ancho paseo visto en lontananza, alumbrado á la veneciana.

La calma era absoluta y el ambiente cálido; nuestra pareja sentada bajo el toldo conversaban entre sorbo y sorbo, acerca de si iban al teatro ó se quedaban en el hotel.

Antes quiso Horacio escribir una postal á los padres de Ana anunciándoles la feliz llegada, para lo cual escurrió la cartera en busca de una cartulina: al par que una de esta cayó al suelo un papel de seda que envolvía dos sencillos objetos.

Ana, presurosa, con esa curiosidad que tanto pierde á las mujeres, abrió el paquetillo y quedó atónita ante un billete amoroso y un rizo de pelo negro atado con una hebra de seda color violeta.

Con la vista más que con la palabra, interrogó á su marido: ¿qué es esto?

Lanzó Horacio un suspiro prolongado y tan luego respiró con vehemencia, dijo:

Una reliquia... de un crimen.

Cuéntame, ¿y de quién?

No, déjale; escribiré y saldremos á dar un paseo, ya otro día...

Cuéntamelo ahora, quiero saber... (¡un crimen!)

Horacio empezó á hablar, no sin antes dejar libre una lágrima que en aquel claro obscuro no brilló sobre la mejilla y pasó desapercibida para Ana.

Su voz queda, arrimada la boca al oído de su mujer para que ella sola le oyese, decía:

—Era yo un niño y no conocía el amor; figúrate que para declarar estos amores todavía empleé esa frase tan usada por los chiquillos: ¿Me dá usted la palabra?

No conocía el amor, no. Flora era mayor que yo, trasluciendo algo los

misterios de la vida, sabía querer y me profesaba una pasión tan loca, que no he llegado á comprender hasta hace poco.

Mis padres quisieron que para aprender el comercio fuese á la capital; desde allí le escribía á menudo y cuando retorné al pueblo con permiso se desbordó mi cariño. Volví á mi destino, y por no sé qué motivos, el primer domingo no le escribí; después en otros, alternados, bien porque al pasear con mis compañeros no me quedaba tiempo, bien porque la ausencia causa olvido, fui olvidándola poco á poco, hasta que un día cansado de los insultos que en sus cartas me dedicaba, la dejé.

Y la pobre... enfermó.

La víspera de la patrona, aprovechando dos días de fiestas consecutivos, fui al pueblo; por casualidad la ví que la llevaban de paseo, me arrimé, y después de múltiples recriminaciones que oía impertérrito, reanudamos nuestros amores, con más ganas por parte de ella que mía.

Su conversación no era ya tan alegre y mimosa, sus palabras eran interrumpidas por una tos seca, lúgubre, como ruido producido en un lugar vacío, y su andar, antes de pasito menudito y rápido, se había transformado en marcha casi á rastra, cual serpenteo jadeante de sierpe herida que se arrastra para llegar al nido donde piensa encontrar salvación.

¡Miserable de mí!... En su cara tris-tona, en las negras líneas que rodeaban sus ojos, aun no supe ver era el amor hacia mí quien le mataba. Hícele mil promesas de que le había de escribir y que muchos domingos iría á verla.

Y, ¿cumpliste la promesa?

Ni una letra; ¿ir al pueblo?, para qué; estaba más distraído en la capital concurrendo al teatro ó de paseo con los amigos.

Una mañana, qué bien la recuerdo; el cartero delante del mostrador, sacando de un paquete una carta, dijo: Horacio Semprún; un salto, cual si fuera cabalgando sobre indómito alazán, dió mi cuerpo; todo lo presentí; rasgué el sobre, y ojeando rápidamente la carta, leí:

«Querido hermano... Ana, tras un mes de sufrimiento y prolongada agonía, en la que no cesé de nombrarte un sólo momento, falleció, y ayer tarde la enterraron...»

Desde aquel momento, demasiado tarde, conozco de visus el amor.

—Entonces, tú...

—Sí, yo fui el criminal; la maté á fuerza de no quererla.

—Y estas reliquias...

—Ese trozo de papel fué lo último que me escribió, y el rizo lo cortó de su alba frente la noche de mi despedida cuando salí por primera vez del pueblo.

—Y si nunca la quisistes, ¿para qué la conservas?

—Es que ya hoy, arrepentido...

—¿Hoy ya la quieres, cuando está muerta?

No, no;... mira mira aquella estrella veloz que parece que desciende hasta la tierra: dicen los supersticiosos que es una vida que se extingue.

LUIS FUENTES.

Junio 1910.

Oficinas públicas

EN CÁDIZ

Horas de despacho en los días no de fiesta
Gobierno civil de 11 de la mañana á 4 de tarde.

Gobierno militar de 9 de la mañana á 11 de la misma.

Delegación de Hacienda de 11 de la mañana á 3 de la tarde.

Zona de reclutamiento de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Administración de Contribuciones de 11 de la mañana á 4 de la tarde

Correos: Certificadas de todas clases de valores en metálicos y valores de todas clases, de 15'30 á 17.

Imp. LA UNION, F. Fontecha, 4. Cádiz.

Manuel Riera González

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES CON EJERCICIO
CENTRO JURIDICO ADMINISTRATIVO

Gestión de toda clase de asuntos de los Tribunales y demás oficinas del Estado y particulares. Obtención de certificaciones de todos los Registros. Cobro de créditos. Informes comerciales. Cumplimientos de exhortos. Representaciones Comisiones, etcétera. Activos corresponsales en todas las provincias.

Horas de despacho: de 12 á 2 tarde y de 6 á 8 noche.

Oficinas: R. del Castillo, 40 Teléfono, n. 49. **S. Fernando**

Farmacia y Laboratorio Químico Licdo. PUELLES

Especialidades farmacéuticas de todas clases

Alcaloides los más puros y más modernos.—Precios económicos.

REAL, 206.—SAN FERNANDO

Teléfono núm. 52

Tienda de Agüera

de

Abdón Martínez

Vinos y licores de las mejores marcas.

Amontillado extra •Rosilla
y cuantas marcas en vinos se pida.

Se sirven suculentos platitos

Duque de la Victoria, 10.—Pádis.

Frente á la parada del Tranvía.

“EL RACIMO”

DE

José García Sánchez

VINOS, LICORES Y CAFE

Se sirven platitos

General Pasquín esquina á Carretas,
(antes EL SIGLO)

José Haro García

Despacho de Carnes

Buena calidad.—Peso completo

General Pasquín, 7

Antonio Barroso

TALLER DE HERRERIA

Se hacen toda clase de trabajos

Rodolfo del Castillo, 12

Teléfono número 13.

José González Camoyano

MÉDICO

Constitución, 202 y 204

Manuel Pece Casas

Médico

Cervantes, 7

Julio Charlo é Hijo

Fábrica de Calzado de todas clases

Constitución, 89

LUIS CARAMÉ

Centro de Habilitación de Clases Pasivas

Constitución, 73.

Teléfono núm. 35.

Pedid el Rico Vino

“REFEJOS”

Mmanuel Marquez de Abreu y Barbudo

Administraciones de Fincas y Censos
de esta ciudad

y en la de Chiclana.

Murillo, 26 S. Fernando

LA NUEVA DIANA

Manuel Pinéy

Vinos y Licores de todas clases.—Café superior 10 céntimos taza.

PARADA DEL TRANVIA

Servicio esmerado

Colón y Animas

La Montañesa

Fábrica de Aguardientes y Licores de todas clases
de Victoriano y Fidel González

Especialidad de la casa **ANÍS DEL RACIMO**

CLAVEL, 27.

Jerez de la Frontera

La Verdad

Gran Establecimiento de CALZADO

COSIDO Y CLAVADO

Antonio López Rodríguez, 59 y Muñoz Torrero, 27

En este establecimiento encontrará el público calzado de su gusto: bueno, bonito y barato.

No olvidad las señas:

ANTONIO LÓPEZ esquina á MUÑOZ TORRERO
Frente á la Bahía

Marqués del Real Tesoro

VINOS Y COÑAC

Jerez de la Frontera

GRANDES PREMIOS

Madrid 1907 y Zaragoza 1908

Pedid en todas partes Pajarete

Representante en San Fernando: RIERA —Teléfono, núm. 49
—R. del Castillo, 40.

Dr. Sarriá

Garganta, Nariz y Oídos

Maestro Portela, 11

SOMBRERERIA

DE

Manuel Mora

Esta antigua y acreditada casa ofrece á su numerosa clientela y público en general, un inmenso y variado surtido de sombreros y gorras de todas clases.

Especialidad en las medidas * *
* * * y composturas.

Esta casa cuenta con gran surtido de guitarras y cuerdas.

PRECIOS NUNCA VISTOS

Ramón Auñón, 36 y 38

San Fernando.

¡Ya se va CHAMORRO!

Se realizan **2000** Sombreros y **3000** Gorras á precios baratísimos. Se hacen composturas de todas clases.

Jameso Surtido en Sombreros de Paja

¡Ya se va CHAMORRO!

Real 116 y 118.—SAN FERNANDO

Sebastián Peña

Gran Taller de Calzado de lujo

Precios económicos

General Pasquín, 6

DISPONIBLE

FOTOGRAFIAS

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE

Andrés Fandiño

Ramón Auñón, 39. (San Fernando)

Se hacen toda clase de ampliaciones á precios sumamente económicos, á plazos y al contado.

También se venden muebles de lujo, para estrados, gabinetes, salas, tocadores, despachos y toda clase de muebles, en iguales condiciones.

Central, calle de María de Arteaga, 12.—Cádiz.

Droguería y Ferretería

García Movellán y Sáiz

Loza, Cristal y Batería de Cocina

Inmenso surtido

Avenida de Beránger

Teléfono núm. 24.

Gran Fábrica de jabones

TITULADA

“NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES”

DE

Enrique Coromina y López

Jabón blanco á 0,80 pesetas kilo

Instalada en la finca núm 152

del Pago de Torre-Alta en esta población

DESPACHOS { Bonifaz, número 2. Buen Suceso, número 13.
Antonio López, núm. 32. González de la Vega.

SAN FERNANDO (CADIZ.)

Adolfo Bernal García

Procurador de los Tribunales con ejercicio
en la Audiencia de Sevilla

SECCION DE FERROCARRILES. -- Reclamaciones contra las Compañías por retrasos, averías y faltas; rectificación de talones y recibos de portes pagados.

Se indican los plazos en que las mercancías deben estar á disposición de los consignatarios, así como la vía y tarifa más económica para los transportes.

Oficinas: Alemanes, 3.--SEVILLA